

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10887 LEÓN

D.^a Belén Iglesias Refoyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 y Mercantil de León,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración concurso n.º 0000326 /2015 y NIG 24089 42 1 2015 0002198, se ha dictado en fecha 26 de marzo de 2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor VILLACEZAN, S.L., con DNI B24388019, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el territorio de esta circunscripción.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a D. José Manuel Pérez de Luna, con domicilio postal en avda. de Palencia, n.º 5, 1.º derecha, 24009 León, y dirección electrónica jmpluna@ical.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

León, 6 de abril de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150014056-1